

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2021

CIRCULAR No. 80

CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.

Me refiero al “*Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022*”, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA088- 21, en particular, al Capítulo 4, Apartado 4 denominado “*Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto*”, así como al Anexo 12 “*Partidas Concentradoras*” en donde se establecen los bienes y servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84, párrafo primero y 86, fracción I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral les solicito su valioso apoyo e intervención para que se registren en el formato Excel anexo a la presente Circular los requerimientos y las necesidades **en materia de capacitación (Partida 3341)** que contemplen para el ejercicio 2022 en sus respectivas áreas, mismos que deberán enviarse por oficio a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD) y de manera digitalizada a los correos electrónicos *utcfd@iecm.mx* y *francisco.rodriguez@iecm.mx*, a más tardar, el próximo **viernes 20 de agosto del 2021**, antes de las **17:00 hrs.**

En ese sentido, será necesario que en los requerimientos de su área se especifique lo siguiente:

- Cantidad;
- Candelarización;
- Justificación, y
- Anexos Técnicos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conm. 5483-3800

CIRCULAR No. 80

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular y el debido llenado de su formato, contarán con el apoyo del Lic. Jesús Francisco Rodríguez Santamaría, Analista Administrativo adscrito a la UTCFyD, a quien se podrá contactar a través del correo electrónico institucional francisco.rodriguez@iecm.mx.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Mónica Scott Mejía. Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM. Presente.
Archivo.

MSM/jfrs

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conduciendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Cenn. 5483-3800



Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Anexo de la Circular 80

Área:
Dirección: